



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 179-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 22 de agosto del 2022.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 072-2022-CGT-FISI-UNAP, el Ing. José Edgar García Díaz, Comité de Grados y Títulos de esta Facultad, da a conocer que, el expediente presentado por el ex alumno, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a la Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

En uso de las atribuciones de que esta conferida, esta Facultad, por Ley Universitaria N° 30220 y la normativa vigente en la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Registro	Nº de Folio	Libro
01	CARLOS ENRIQUE POBLETE RAMIREZ	520	269	01

Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. Manuel Tuesta Moreno, Mgr.
Decano (e)
FISI - UNAP



Alejandro Restegui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP.

